

## ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA № 143.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 25 de julio del año 2013, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley № 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Director de Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planificación, Ing. Edgardo A. PERALTA; Escobar: Sr. Director General de Obras y Gestión Pública, Arq. Fabián GARCIA RODRIGUEZ; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras Públicas, Ing. José Luis ALAMO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Carlos Alberto DI ROCCO; Lanús: Sr. Director General de Proyectos de Obras, D. José Luis CORROCHANO; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Lomas de Zamora: Sr. Director Municipal de Redes y Servicios Públicos Concesionados D. Fernando REGUEIRO; Morón: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel ARROYO; Quilmes: Sr. Asesor de la Secretaria de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, Ing. Jorge LETTIERI San Fernando: Sr. Secretario de Obras e Infraestructura Pública Arq. Mario Gastón D'AQUINO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: Sra. Directora de Arquitectura y Vivienda, Arq. Mariana LÓPEZ; Tigre: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; Vicente López: Sr. Asesor del Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Ing. Sergio AGOSTINELLI; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. María de los Ángeles LUENGOS VIDAL; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS; por la Provincia de Buenos Aires: de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ing. Horacio R. SERVERA; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José Manuel KERZ. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley № 26.221 y como colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ; el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER y el Sr. Gerente de Asuntos Legales, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ. Mediante la Resolución Nº 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/05/13 al 08/09/13, será responsabilidad del Municipio de San Isidro la Coordinación y del Municipio de Hurligham la Secretaria de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento



Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 25/07/13

٦	_	m	20	s d	۵	
- 1	E	111	as	s u	_	

- A) ORGANIZACIONAL:
- 1. Aprobación del Acta de la reunión anterior
- 2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
- 3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.
- 4. Informe de la Subcomisión de Especificaciones Técnicas para Trabajos en Vía Pública (Continuación).
- 5. Propuesta de implementación de acciones conjuntas para el cuidado de las instalaciones e infraestructura de los pozos de explotación de agua subterránea.
- B) OBRAS:
- C) VARIOS:
- 1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

- A)1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.
- A) 2. El Ing. Alberto BRESCIANO informa los últimos cambios y/o renovaciones en los mandatos de los Representantes de la Comisión producidos en el último trimestre: a) Municipalidad de Hurlingham, renueva el mandato del Representante Suplente por el término de 4 (cuatro) años al Arq. Jorge MARTINEZ, a partir del 22 de abril de 2013; b) Municipalidad de Vicente López designa como Representantes a los Sres. Arq. Sergio José Manuel BOTELLO e Ing. Sergio Ricardo AGOSTINELLI, respectivamente por el término de 4



(cuatro) años a partir del 08 de mayo de 2013 y c) Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designa como Titular al Ing. Eduardo Samuel COHEN y como suplente al Arq. Eduardo Agustín DOS SANTOS, respectivamente.

- A) 3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de Ezeiza y del Municipio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires serán los responsables de dicho acto.
- A) 4. Los Miembros comienzan a intercambiar opiniones relacionadas con el Informe de la Subcomisión de Especificaciones Técnicas para Trabajos en Vía Pública, incorporando a dicho intercambio la documentación presentada por el Municipio de Avellaneda en la reunión de fecha 11 de julio, relacionada a las Actas de Constatación de infracciones cometidas por empresas contratistas en la vía pública.

El representante de Avellaneda, Ing. Alejandro PERALTA, comenta que entre las infracciones más reiteradas, se encuentran: señalización nocturna, espesor de la carpeta asfáltica, mejoramiento de vallados, falta de carteles identificatorios, mala señalización nocturna, falta de limpieza en la cuneta, acumulación de escombros, demoras mayores de 24 horas entre apertura y cierre de la posición, etc.

A) 5. Con relación a la propuesta de implementación de acciones conjuntas para el cuidado de las instalaciones e infraestructura de los pozos de explotación de agua subterránea, el Gerente de Asuntos Legales de la A.PLA, presenta lo solicitado por la Comisión en la reunión próxima pasada, cuya síntesis es la siguiente: "Situación jurídica de los diversos actores de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en relación a la seguridad y especialmente los actos de vandalismo.

Con carácter preliminar cabe señalar que el ejercicio de la fuerza pública directa le está reservado por la Constitución Nacional, a los poderes públicos específicos de área de seguridad, ya sean éstos de orden nacional, provincial o municipal.

A las prestadoras de los servicios y sus contratistas les resulta exigible lo que en doctrina se denomina "los cuidados de un buen hombre de negocios o empresario responsable" esto es proveer a la guarda y custodia de los bienes que le son propios o concedidos por la autoridad competente.

Es decir dicha responsabilidad se limita a lo que comúnmente se conoce seguridad interna, estándole vedado el uso y ejercicio de la fuerza, que es propio de los cuerpos oficiales de seguridad (vgr, policías nacionales y provinciales y demás fuerzas de seguridad). La



denominada seguridad empresarial por lo tanto carece del "imperium" para ejercer la fuerza y su función se limita a detectar e informar posibles hechos delictuales, para generar la oportuna intervención de las fuerzas que sí ejercen el poder de policía.

Tal ha sido el criterio adoptado por el Juzgado Federal N° 2 de Morón a cargo de la ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en la causa "Mendoza,. Beatriz Silvia c/ Estado Nacional y Otros s/Ejecución de sentencia" que decidió, que los operadores de las plantas deben encargarse de la vigilancia de las mismas, mientras que hizo responsable al municipio respectivo "de facilitar el patrullaje municipal y articular mecanismos de protección de la planta con las fuerzas policiales bonaerenses".

Con lo informado por el Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, se analizan diferentes aspectos y se acuerda proseguir con el tema en la próxima reunión de Comisión.

C) 1. Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Informe de la Subcomisión de Especificaciones Técnicas para Trabajos en Vía Pública (Continuación), b) Propuesta de implementación de acciones conjuntas para el cuidado de las instalaciones e infraestructura de los pozos de explotación de agua subterránea (Análisis del informe realizado por el Sr. Gerente de Asuntos Legales de la A.PLA).

Siendo las 12,30 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 15 de agosto del año 2013 a las 10.30 horas, en sede de la A.P.L.A.